



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Calarcá, Quindío; veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 63-130-4003-002-**2022-00115-00**

Interlocutorio: 798

PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : TATIANA BARRIOS MARIN
DEMANDADO : JADER JOSE GUEVARA SUAREZ
AUTO : APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS

Como quiera que la liquidación de costas realizada por la Secretaría se atempera a los postulados previstos en el artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ**

YJG

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 60
DEL 26 DE ABRIL DE 2023

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 60236436055cedf5c3d1777811b1426ab8b4c3ebfeb4324371c3935cb3d17a60

Documento generado en 25/04/2023 02:36:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>